

## III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

### AYUNTAMIENTOS

#### MADRID

RÉGIMEN ECONÓMICO

**Área de Gobierno, de Seguridad y Movilidad  
Departamento de Recursos y Régimen Jurídico  
Unidad de Régimen Jurídico IV**

ANUNCIO

Por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan en el anexo adjunto los decretos o resoluciones que a continuación se indican, advirtiéndose que dichas resoluciones ponen fin a la vía administrativa y contra las mismas se podrán interponer los siguientes recursos:

I. Recurso potestativo de reposición, ante el órgano competente para resolver, en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, de conformidad con los artículos 107 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (LRJPAC).

II. Directamente recurso contencioso-administrativo, ante el órgano jurisdiccional competente, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente a la recepción de la presente notificación, artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa (LJCA).

III. Todo ello sin perjuicio de que el interesado ejercite cualquier otro recurso que estime pertinente, artículo 58 de la LRJPAC.

Lo que se comunica a efectos de lo previsto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en concordancia con lo dispuesto en el artículo 61 del mismo texto legal, por considerarse que la publicación íntegra de los actos administrativos podría lesionar los derechos e intereses legítimos de dichos interesados.

El importe de dicha sanción podrá hacerlo efectivo mediante abonaré que podrá retirar en el Departamento de Recursos y Régimen Jurídico, AGS U Reg. Jurídico IV, sito en paseo de Recoletos, número 5, 28004 Madrid, teléfono 915 889 137.

De no realizarse el oportuno ingreso en el plazo indicado se procederá a su exacción por vía de apremio con los recargos legalmente exigibles.

#### Relación de expedientes sancionadores

*Referencia. — Interesado. — Fecha decreto/resolución. — Norma infringida. — Sanción*

183/2008/01792. — Noe Patxi Bar de Copas, Sociedad Limitada. B-83102194. — 3 de noviembre de 2008. — Artículo 38.1 de la Ley 17/1997, de 4 de julio, de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 7 de julio de 1997). — 6.000 euros.

Madrid, a 23 de diciembre de 2008.—La secretaria general técnica, PO, la jefa del Departamento de Recursos y Régimen Jurídico, María José Rozalén de la Cruz.

(02/567/09)

#### MADRID

URBANISMO

**Área de Gobierno de Urbanismo y Vivienda  
Coordinación General de Urbanismo  
Subdirección General de Régimen Jurídico  
Servicio de Coordinación Jurídica  
Departamento de Recursos  
Unidad Técnica de Gestión**

ANUNCIO

Resolución de recurso de reposición calle Cavanilles, número 14.

La Coordinadora General de Urbanismo, en virtud del informe-propuesta de resolución del Departamento de Recursos de fecha 10 de septiembre de 2008, obrante en el expediente 711/2008/18194, ha dictado con fecha 15 de septiembre de 2008 la siguiente resolución:

“Desestimar el recurso de reposición interpuesto por doña Mónica Pérez Tardío, en representación de la comunidad de propietarios de la calle Cavanilles, número 14, contra la resolución de fecha 9 de julio de 2008, por la que se declaró que dicha finca se encuentra en la situación de ruina legal urbanística, confirmando la validez de la resolución impugnada por ser ajustada a derecho”.

Dicha resolución pone fin a la vía administrativa y contra la misma podrá interponerse recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses ante los Juzgados de lo contencioso-administrativo, conforme a lo dispuesto en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Lo que se hace público para conocimiento del interesado, por haber resultado infructuosas las gestiones realizadas para notificarle la citada resolución. Todo ello de conformidad con los artículos 59 y 60 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, significando, no obstante, que el contenido del informe-propuesta resolución en que se basa la resolución podrá ser consultado por el interesado en cualquier momento personándose en el Departamento de Recursos de la Subdirección General de Régimen Jurídico, sito en la calle Guatemala, número 13, tercera planta.

Madrid, a 16 de enero de 2009.—El jefe del Departamento, Manuel Cárdenas Roldán.

(01/160/09)

#### MADRID

URBANISMO

**Área de Gobierno de Urbanismo y Vivienda  
Coordinación General de Urbanismo  
Subdirección General de Régimen Jurídico  
Servicio de Coordinación Jurídica  
Departamento de Recursos  
Unidad Técnica de Gestión**

ANUNCIO

Resolución de recurso de reposición cañada Real Galiana, número 72.

La Coordinadora General de Urbanismo, en virtud del informe-propuesta de resolución del Departamento de Recursos de fecha 13